

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No.034-2023
(De 5 de septiembre de 2023)

Que aprueba la Convocatoria y la Apertura a Concurso de Profesores Regulares de la Universidad Especializada de las Américas, periodo 2023-2024.

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 150 del Estatuto Orgánico establece que los profesores Regulares son aquellos que, mediante concurso público de méritos y antecedentes, obtienen la permanencia y estabilidad en sus posiciones, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el Estatuto y Reglamentos universitarios.

Que de conformidad al artículo 17, numeral 10 del Estatuto Orgánico, el Consejo Académico tiene entre sus funciones, aprobar la convocatoria de concursos para cubrir las necesidades académicas de profesores regulares.

Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, aprobado mediante Acuerdo Académico No.025-A-2009, la apertura de los concursos se efectuará a solicitud del Rector.

Que en sesión virtual del Consejo Académico celebrada el día 1° de septiembre de 2023, el Rector presentó la solicitud de convocatoria y apertura del Concurso para Profesores Regulares de la Universidad Especializada de las Américas correspondiente al periodo 2023-2024, así como las áreas de especialidad y los requisitos que deben cumplir los aspirantes, propuesta que una vez analizada, fue aprobada por mayoría de votos.

Que posteriormente, en sesión del Consejo Académico celebrada en día 5 de septiembre de 2023, la Rectoría presentó la propuesta de adicionar una posición más (N°16), y corregir la denominación del título básico en la posición N°12, propuestas que fueron aprobadas por mayoría; por lo tanto,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria a Concurso de Profesores Regulares de la Universidad Especializada de las Américas, 2023-2024.

SEGUNDO: Aprobar la Apertura del Concurso para Profesores Regulares o Permanentes de la Universidad Especializada de las Américas, periodo 2023-2024.

TERCERO: Aprobar dieciséis (16) posiciones que se abrirán a concurso, sus áreas de especialidad y los requisitos que deben cumplir los aspirantes, que se detallan a continuación:

A. ÁREAS DE ESPECIALIDAD:

1. FACULTAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y PEDAGOGÍA

1.1. DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

1.1.1. ESTIMULACIÓN TEMPRANA Y ORIENTACIÓN FAMILIAR: Una (1) posición para la sede de Panamá, distinguida con el siguiente Código:

P1p/Estimulación Temprana y Orientación Familiar: Una (1) posición para la sede de Panamá.

Título Básico: Licenciatura en Estimulación Temprana y Orientación Familiar, además:

1. Posgrado o maestría en la especialidad.
2. Posgrado o Maestría en Docencia Superior o Máster en Docencia y Gestión Universitaria.

2. FACULTAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y PEDAGOGÍA

2.1. DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

- 2.1.1. **PEDAGOGÍA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA:** Una (1) posición distinguida con el siguiente Código:
P2p/Pedagogía y Evaluación Educativa: una posición para la sede de Panamá.

Título Básico: Licenciatura en Ciencias de la Educación, además:

1. Posgrado o maestría en la especialidad.
2. Posgrado o Maestría en Docencia Superior o Máster en Docencia y Gestión Universitaria.

3. FACULTAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y PEDAGOGÍA

3.1. DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

- 3.1.1. **ADMINISTRACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA:** una posición para la sede de Panamá, posición distinguida con el siguiente Código:
P3p/Administración e Investigación Educativa: Una (1) posición para la sede de Panamá.

Título Básico: Licenciatura en Ciencias de la Educación, además:

1. Posgrado o maestría en la especialidad.
2. Posgrado o Maestría en Docencia Superior o Máster en Docencia y Gestión Universitaria.

4. FACULTAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y PEDAGOGÍA

4.1. DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

- 4.1.1. **CURRÍCULO:** Una posición para la sede de Panamá distinguida con el siguiente Código:
P4p/Currículo: Una (1) posición para la sede de Panamá.

Título Básico: Licenciatura en Ciencias de la Educación, además:

1. Posgrado o maestría en la especialidad.
2. Posgrado o Maestría en Docencia Superior o Máster en Docencia y Gestión Universitaria.

5. FACULTAD DE EDUCACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

5.1. DEPARTAMENTO DE LENGUAS

- 5.1.1. **INGLÉS:** Una posición para la sede de Chiriquí, distinguida con el siguiente Código:
P5CH/Inglés: Una (1) posición para la sede de Chiriquí.

Título Básico: Licenciatura en Inglés, además:

1. Posgrado o maestría en la especialidad.
2. Posgrado o Maestría en Docencia Superior o Máster en Docencia y Gestión Universitaria.

6. FACULTAD DE EDUCACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

6.1. DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

- 6.1.1. **ECONOMÍA Y FINANZAS:** Una posición para la sede de Panamá, distinguida con el siguiente Código:
P6p/Economía y Finanzas: Una posición para la sede de Panamá.

Título Básico: Licenciatura en Economía o Licenciatura en Finanzas, además:

1. Posgrado o maestría en la especialidad.
2. Posgrado o Maestría en Docencia Superior o Máster en Docencia y Gestión Universitaria.

7. FACULTAD DE EDUCACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO.

7.1. DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

- 7.1.1. **CIENCIAS POLÍTICAS:** Una posición para la sede de Panamá, distinguida con el siguiente Código:
P7p/Ciencias Políticas: Una posición para la sede de Panamá.

Título Básico: Licenciatura en Ciencias Políticas, además:

1. Posgrado o maestría en la especialidad.

2. Posgrado o Maestría en Docencia Superior o Máster en Docencia y Gestión Universitaria.

8. FACULTAD DE EDUCACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO.

8.1. DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

- 8.1.1. **RELACIONES PÚBLICAS Y EDUCACIÓN SUPERIOR:** Una posición para la sede de Coclé, distinguida con el siguiente Código:
P8CE/Relaciones Públicas y Educación Superior: Una (1) posición para la sede de Coclé.

Título Básico: Licenciatura en Relaciones Públicas, además:

1. Posgrado o maestría en la especialidad.
2. Posgrado o Maestría en Docencia Superior o Máster en Docencia y Gestión Universitaria.

9. FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y CLÍNICAS

9.1. DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MÉDICAS

- 9.1.1. **MEDICINA:** Una posición para la sede de Panamá, distinguida con el siguiente Código:
P9p/Medicina; Una (1) posición para la sede de Panamá.

Título Básico: Licenciatura en Medicina, además:

1. Posgrado o maestría en la especialidad.
2. Posgrado o Maestría en Docencia Superior o Máster en Docencia y Gestión Universitaria.

10. FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y CLÍNICAS.

10.1. DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS

- 10.1.1. **FONOAUDILOGÍA:** Una (1) posición para la sede de Panamá, distinguida con el siguiente Código:
P10p/Fonoaudiología: Una posición para la sede de Panamá.

Título Básico: Licenciatura en Fonoaudiología, además:

1. Posgrado o maestría en la especialidad.
2. Posgrado o Maestría en Docencia Superior o Máster en Docencia y Gestión Universitaria.

11. FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y CLÍNICAS

11.1. DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CLÍNICAS

- 11.1.1. **URGENCIAS MÉDICAS y DESASTRES:** Una (1) posición para la sede de Panamá, distinguida con el siguiente Código:
P11p/Urgencias Médicas Una (1) posición para la sede de Panamá.

Título Básico: Licenciatura en Urgencias Médicas y Desastres, además:

1. Posgrado o maestría en la especialidad.
2. Posgrado o Maestría en Docencia Superior o Máster en Docencia y Gestión Universitaria.

12. FACULTAD DE BIOCIENCIAS Y SALUD PÚBLICA.

12.1. DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

- 12.1.1. **INGENIERÍA ELÉCTRICA Y DOCENCIA EN FÍSICA:** Una posición para la sede de Panamá, distinguida con el Código:
P12p/Ingeniería Electrónica y Física: Una (1) posición para la sede de Panamá.

Título Básico: Licenciatura en Ingeniería Eléctrica y Docencia en Física, además:

1. Posgrado o maestría en la especialidad.
2. Posgrado o Maestría en Docencia Superior o Máster en Docencia y Gestión Universitaria.

13. FACULTAD DE BIOCIENCIAS Y SALUD PÚBLICA

13.1. DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y SISTEMAS

- 13.1.1. **INGENIERÍA MECÁNICA CON ESPECIALIZACIÓN EN EL ÁREA DE BIOMATERIALES:** Una posición para la sede de Panamá, distinguida con el siguiente Código:
P13p/Ingeniería Mecánica con especialización en el área de Biomateriales:
Una (1) posición para la sede de Panamá.

Título Básico: Licenciatura en Ingeniería Mecánica, además:

1. Posgrado o maestría en la especialidad.
2. Posgrado o Maestría en Docencia Superior o Máster en Docencia y Gestión Universitaria.

14. FACULTAD DE BIOCENCIAS Y SALUD PÚBLICA

14.1. DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y SISTEMAS

- 14.1.1. **CIENCIAS INFORMÁTICAS Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS:** Una (1) posición para la sede de Panamá, distinguida con el siguiente Código:
P14p/Ciencias Informáticas y administración de sistemas: Una (1) posición para la sede de Panamá.

Título Básico: Licenciatura en Administración de Sistemas Computacionales, además:

1. Posgrado o maestría en la especialidad.
2. Posgrado o Maestría en Docencia Superior o Máster en Docencia y Gestión Universitaria.

15. FACULTAD DE BIOCENCIAS Y SALUD PÚBLICA

15.1. DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA

- 15.1.1. **SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL:** Una (1) posición para la sede de Panamá distinguida con el siguiente Código:
P15p/ Salud y Seguridad Ocupacional: Una posición para la sede de Panamá.

Título Básico: Licenciatura en Salud y Seguridad Ocupacional o Ingeniería Industrial, además:

1. Posgrado o maestría en la especialidad.
2. Posgrado o Maestría en Docencia Superior o Máster en Docencia y Gestión Universitaria.

16. FACULTAD DE BIOCENCIAS Y SALUD PÚBLICA

16.1. DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y SISTEMAS

- 16.1.1. **CIENCIAS INFORMÁTICAS:** Una (1) posición para la sede de Colón, distinguida con el siguiente Código:
P16Cl/Ciencias Informáticas: Una (1) posición para la sede de Colón.

Título Básico: Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Informáticos, además:

1. Posgrado o maestría en la especialidad.
2. Posgrado o Maestría en Docencia Superior o Máster en Docencia y Gestión Universitaria.

B. REQUISITOS:

Los aspirantes a profesores regulares obtendrán en la Secretaría General de la Universidad, por cada área académica a concursar, un formulario de concurso aprobado por el Consejo Académico. El o los formularios de concurso, una vez completados, deberán entregarse personalmente o mediante apoderado en la Secretaría General, indicando con claridad el código de la posición a la que aspiran, antes del vencimiento del término señalado en el aviso de convocatoria de concurso, junto con el juego de copias por cada formulario, las cuales se entregan de manera ordenada de acuerdo a la información que consta en el formulario; y debidamente anillado, encuadernado u otra forma que garantice la seguridad y el orden de la documentación.

Los documentos requeridos para participar en el concurso de profesores regulares, se detallan a continuación:

- a. Copia de la cédula de identidad personal para acreditar la nacionalidad panameña.
- b. Original o copia notariada del certificado de salud física, expedido por profesional idóneo.

- c. Original o copia notariada del certificado de salud mental expedido por médico psiquiatra o por psicólogo.
- d. Copia de idoneidad profesional (carreras que cuenten con este requisito).
- e. Certificación de experiencia académica y/o profesional, emitida por la entidad correspondiente.
- f. Certificaciones de estudios académicos (presentar los títulos académicos en original y fotocopia).
 - f.1. Títulos o grados académicos recibidos, con indicación de la Institución y el país donde los obtuvo.
 - f.2. Naturaleza de los cursos aprobados, su duración e intensidad en horas, y calificaciones obtenidas.
 - f.3. Certificación donde conste haber cumplido con los requisitos de cada título o grado. Si el aspirante realizó estudios universitarios en instituciones extranjeras y/o en particulares nacionales reconocidas por el Estado panameño, deberá presentar certificación en donde conste la evaluación del título o grado presentado, emitido por la universidad oficial correspondiente. Este requisito no aplica para los títulos o grados emitidos por las universidades oficiales de la República de Panamá.
- g. Nota de compromiso para ejercer las funciones en el lugar solicitado para ejercer la posición, según convocatoria, en caso de ganar el concurso.
- h. Contar con un mínimo de cinco (5) años de docencia universitaria, de los cuales tres (3) como mínimo, deben haberse prestado en la Universidad Especializada de las Américas.

Los demás requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico y en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares.

La Secretaría General deberá comprobar la autenticidad de los documentos presentados en copias, con el cotejo de los originales, los cuales serán devueltos. Si el aspirante no puede presentar un documento original, en su lugar se aceptará una copia notariada. Asimismo, la Secretaría General rechazará de plano aquellos expedientes presentados por los aspirantes o sus representantes que no adjunten los documentos descritos en los requisitos o que los mismos no cumplan con la formalidad exigida en la convocatoria y se presenten de forma desordenada.

La Secretaría General elaborará el procedimiento interno para el recibo de documentación.

C. TÉRMINOS:

La fecha de apertura de convocatoria será el día 11 de septiembre de 2023. El recibo de documentos será del 16 al 24 de enero de 2024 en horario de 8:30 de la mañana a 3:00 de la tarde, en el salón de reuniones de la Secretaría General, ubicado en el primer piso, edificio 807, sede de UDELAS en Albrook, Panamá. La fecha de cierre del recibo de documentación será el 24 de enero de 2024 a las 3:00 de la tarde.

CUARTO: Una vez aprobado este Acuerdo, remítase a la Secretaría General, para que sea fijado en su mural principal por un término de tres (3) días hábiles, y sea publicado en la página web de la Universidad. luego de lo cual entrará a regir.

QUINTO: Una vez desfijado el presente acuerdo académico, publíquese durante tres días consecutivos, al menos en dos diarios de circulación nacional.

Dado a los cinco (5) días del mes de septiembre del 2023, en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.

Doris G. Hernández
Dra. Doris G. Hernández
 Presidenta encargada



Gianna Rueda
Dra. Gianna Rueda
 Secretaria